

Bogotá, abril 20 de 2021.

Señores

JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTA D. C.

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso ejecutivo singular

No. Proceso: 1100140030782020-00066-00

Demandante: C.R. BALCONES DE ANDALUCIA- PH.

Demandado: NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS

Ciudad.

Ref: Solicitud de nulidad procesal por indebida notificación.

Respectado señor juez:

Yo, NELSON JAVIER GARCIA CASTELANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 79530385 de Bogotá, actuando en nombre propio en calidad de demandado, me permito hacer una petición legal, así:

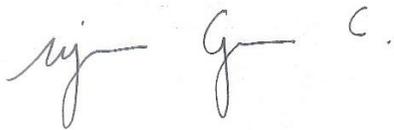
Dentro del proceso de la referencia, se violó el debido proceso y el derecho a la defensa, ya que no tuve conocimiento del auto de la admisión de la demanda. Solamente se tuvo noticias del auto de mandamiento de pago por vía electrónica el día 15 de abril a las 12.18, del cual no me pronuncie, porque este no es el objeto de mi petición.

Mi demanda de nulidad tiene como base el hecho de que la representante legal / administradora tenía conocimiento de mi dirección de residencia, teléfono y correo electrónico y no la comunicó al abogado apoderado de la copropiedad. Mi falta de residencia en la casa de mi propiedad se debe a que el inmueble este presenta fallas y sigo un proceso en contra de la constructora en la Secretaría Distrital del Hábitat.

De lo anterior se infiere que no he tenido las garantías procesales de defensa, y por lo tanto solicito la nulidad de todo lo actuado por ser violatorio de mi derecho a notificación correcta tal como lo ordena el artículo 133 numeral 8 del Código General del Proceso.

Sin otro particular, quedo atento a sus decisiones,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nelson J. Garcia C.' with a stylized flourish at the end.

NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS

c.c..79.530.385

Notificaciones: nelgac@yahoo.com (Artículo 1 ley 2080)

Carrera 57 No. 188 -80 Casa 7.

Móvil 3103506011

